



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

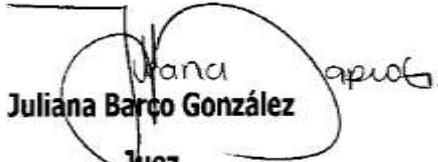
Medellín, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00185

Asunto: Incorpora

Se incorpora notificación por aviso de la parte demandada, realizada en debida forma, con resultado positivo, téngase notificado a la señora **Consuelo Lilly Montoya Jaramillo**, desde el día 10 de agosto de 2021, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Civil 018
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab6a08e3e3e59f99d089ea5bba957ff6baa283129261b269d5217cc67c5dbfbf**
Documento generado en 18/08/2021 12:18:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
**Medellín, 19_ de agosto de 2021, en la
fecha, se notifica el auto precedente por
ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.**

Secretario